



APRUEBA EL PRESUPUESTO DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COPIAPÓ PARA EL AÑO 2022.

D.A. N° 18.779/

COPIAPÓ, 21 de diciembre de 2021

VISTOS: El Certificado N°301/2021 del Concejo Municipal que da cuenta de la aprobación otorgada por el cuerpo colegiado al Presupuesto Año 2022 de la Ilustre Municipalidad de Copiapó en Sesión Ordinaria N°43 celebrada con fecha 14 de diciembre de 2021; la Ley N° 19.880 de 2003 sobre Procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos del Estado; la Resolución Exenta N°1485 de 1996 de la Contraloría General de la República, sobre Normas de Control Interno; las leyes N°21.289 del 2020 y N°21.395 del 2021, ambas de Presupuestos del Sector Público para los años 2021 y 2022, respectivamente; el D.L. N°1.263/75, Orgánico de la Administración Financiera del Estado; el Acta de Proclamación del Tribunal Electoral de Atacama de fecha 1 de julio de 2021; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 65° letra a) de la Ley N°18.695, Orgánica de Municipalidades, establece que el alcalde debe requerir el pronunciamiento del concejo municipal para aprobar, entre otros instrumentos, el presupuesto municipal.
2. Que el artículo 82° del mismo cuerpo legal, define que el concejo deberá entregar el pronunciamiento requerido, antes del 15 de diciembre.
3. Que según consta en el Certificado N°243/2021 de fecha 7 de octubre de 2021 emitido por la Secretaría Municipal, el Honorable Concejo Municipal de Copiapó recibió la propuesta institucional del Presupuesto Municipal para el año 2022 siendo aprobada en los términos que lo establece el artículo 82° de la LOCM en sesión ordinaria N°43 realizada el 14 de diciembre de 2021.

DECRETO

1. APRUÉBASE la formulación presupuestaria de la Ilustre Municipalidad de Copiapó Año 2022, conformado por los Programas sectoriales que se indican y sus correspondientes estimaciones.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	ESTIMACIÓN (M\$)
Gestión Municipal	43.463.363
Administración de Salud Municipal	20.030.403
Cementerio Municipal	394.852
TOTAL ESTIMACIÓN GLOBAL	63.888.617

2. DESIGNÁSE como unidad responsable de la coordinación por las gestiones presupuestarias vinculadas al presente decreto a la Administración Municipal.

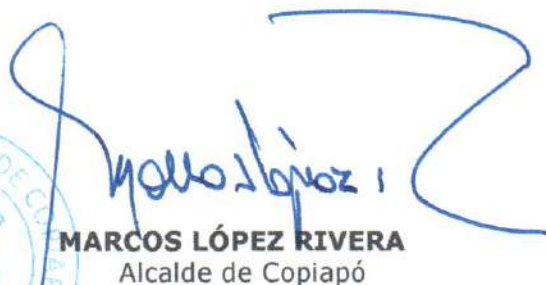
TÓMESE CONOCIMIENTO, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



JAVIERA ROJAS BARRERA
Secretaría Municipal (S)



ALCALDE



MARCOS LÓPEZ RIVERA
Alcalde de Copiapó

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional de Atacama
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
- Administración Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Administración y Fzas.
- Dirección de Salud Municipal
- Cementerio Municipal
- Dirección de Control Municipal
- Transparencia Municipal
- Archivo Oficina de Partes
- MLR/ERH/nma

